

RV: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 28 DE ENERO DE 2022

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/02/2022 9:30

Para: Luis Javier Matiz Garcia <Imatizg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (72 KB)

RECURSO DE REPOSICION AUTO DEL 28 DE ENERO DE 2022- SUCESION EFRAIN FERNANDEZ.pdf;

Cordial Saludo.

Cordialmente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de febrero de 2022 8:30 a. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 28 DE ENERO DE 2022

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: Olmer Camelo <olmer.camelo@hotmail.com>
Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 13:35
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Janeth Fernández Marulanda <janeth.fernandez12@hotmail.com>; Efrain Dario Fernandez Daza <edselparqueefrain@gmail.com>; judith cecilia fernandez marulanda <jufermada@yahoo.com>; fabbyfernandez@hotmail.com <fabbyfernandez@hotmail.com>; Carmen Luisa Fernandez <mychos@hotmail.com>; Nora Fernandez <fejure@hotmail.com>; Maria Carolina Fernandez Garcia <mariacarofernandez@gmail.com>; Marta Ligia Fernadez Castaneda <marlife65@gmail.com>;

elpapifernandez27@gmail.com <elpapifernandez27@gmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 28 DE ENERO DE 2022

Buenas tardes, señores Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Por medio del presente correo electrónico adjunto en formato PDF escrito de impugnación contra el auto adiado 28 de enero de 2022 dentro del proceso de sucesión intestada del causante EFRAIN DARIO FERNANDEZ DAZA identificado con el radicado 2000131100012021-00206-00 que cursa en el Juzgado Primero de Familia de Valledupar.

Cordialmente,



OLMER ENRIQUE CAMELO CARDENAS

C.C. 18.936.905

T.P. 47.923 del C.S. de la J.

Doctora
ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E.S.D.

Ref: PROCESO DE SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE EFRAIN DARIO
FERNANDEZ DAZA. RAD: 200013110001-**2021-00206**-00.

OLMER ENRIQUE CAMELO CARDENAS, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.936.905 expedida en el municipio de Agustín Codazzi, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 47.923 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de **JANETH MARIA INMACULADA FERNANDEZ MARULANDA** y demás de mis poderdantes en el proceso de la referencia, de manera amable me permito manifestarle que interpongo recurso de reposición en contra del auto adiado 28 de enero de 2022, mediante el cual además de otras decisiones, se ordenó la inmovilización del semirremolque de placas S55745.

El recurso interpuesto se fundamenta en el hecho que las 5/6 parte de dicho remolque es de propiedad de mis poderdantes, **JANETH MARIA INMACULADA, EFRAIN SEGUNDO, JUDITH CECILIA, FABIOLA INES y CARMEN LUISA FERNANDEZ MARULANDA**, tal y como se encuentra probado con los documentos obrantes en autos, y con lo enunciado de dicho bien en la relación del inventario sucesoral, en el que el causante solo es propietario de una sexta parte (1/6).

Como quiera que mis poderdantes, son los propietarios mayoritarios del precitado remolque, la inmovilización del mismo les acarrearía graves perjuicios económicos de manera injustificada, puesto que dicho bien es objeto en la actualidad de explotación económica y su inmovilización les privaría de ese medio de ingresos obtenidos además conforme a la Constitución y la Ley.

En este orden de ideas, solicito se revoque la decisión que ordenó la inmovilización del vehículo semirremolque de placas S55745 por las razones aludidas en este escrito. Fundamento mi petición en lo previsto en el artículo 318 del Código General del Proceso.

De la señora Juez,

Atentamente,



OLMER ENRIQUE CAMELO CARDENAS
C.C. 18.936.905 de Agustín Codazzi
T.P. 47.923 del C.S. de la J.